

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1539/2010

RESOLUCIÓN N° 79/010

Montevideo, 9 de junio de 2010

VISTO: El Llamado N° 20/2010 convocado para la adquisición de Arvejas (secas y al natural) y Porotos de manteca, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el 12 de mayo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el 27 de mayo, ingresa la firma San Francisco Comercial e Industrial S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 3 de junio, la totalidad de las firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar los Ítems Arvejas al natural y Porotos de manteca, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 46% respecto de los precios del mercado minorista.

II) que el ítem Arvejas secas quedó desierto.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 20/2010 convocado para la adquisición de Arvejas (secas y al natural) y Porotos de Manteca, a las firmas San Francisco Comercial e Industrial S.A. y Distribuidora Santa Ana S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Cantidad máxima adjudicada	Capacidad del Envase Primario	Zona	Precio kg./lt. con impuestos y flete incluidos en \$
Arvejas al natural	San Francisco CISA	Viter	24.238	350 grs.	Montevideo	20,22
				350 grs.	Interior	21,44
Porotos de Manteca	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	16.908	1 kg.	Montevideo	49,90
				1 kg.	Interior	54,90

2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. SOFIA ENOIGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas